



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 2673 DE 2010

**28 JUL 2010**

Por el cual se confiere condecoración "ORDEN DE LA JUSTICIA", a un funcionario del Ministerio del Interior y de Justicia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 3970 del 29 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.3970 del 29 de noviembre de 2004, se creó la "**ORDEN DE LA JUSTICIA**", como galardón honorífico para resaltar las virtudes y servicios de aquellos que han demostrado singular consagración a la causa de la Justicia.

Que **CARLOS LEVI QUINTERO SUAREZ**, Ingeniero Industrial bogotano, Técnico en Electrónica y Comunicaciones, con estudios sobre Sistema de Gestión de Calidad, con amplia experiencia en el Ministerio del Interior y de Justicia, destacado por su dedicación y responsabilidad demostrada en la ejecución de sus funciones asumiendo en toda dimensión su condición de "servidor público" y su compromiso con la misión del Ministerio, así como su importante participación en los programas de bienestar del Sector del Interior y de Justicia, es merecedor de la condecoración "**ORDEN DE JUSTICIA**", en reconocimiento a su trayectoria por su labor meritoria en este campo. M

Que el Ingeniero Quintero Suárez, por sus invaluable servicios, compromiso y sentido de pertenencia fue elegido por sus compañeros y recibió la distinción como el mejor servidor público del año 2010 del Ministerio del Interior y de Justicia, constituyéndose en un verdadero ejemplo por sus virtudes, capacidad, responsabilidad y eficiencia, reflejo de los valores institucionales que contribuyen al cumplimiento de la misión y al logro de los objetivos del Ministerio. ll



Libertad y Orden

2673

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Continuación del Decreto "Por el cual se confiere condecoración "ORDEN DE LA JUSTICIA", a un funcionario del Ministerio del Interior y de Justicia

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1:** Confiérase la condecoración "**ORDEN DE LA JUSTICIA**" al ingeniero **CARLOS LEVI QUINTERO SUAREZ**, funcionario del Ministerio del Interior y de Justicia.

**ARTÍCULO 2:** Esta condecoración será impuesta por el señor Ministro del Interior y de Justicia en ceremonia especial.

**ARTÍCULO 3:** Transcribese en nota de estilo y entréguese al condecorado.

**ARTÍCULO 4:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

**26 JUL 2010**

**FABIO VALENCIA COSSIO**  
Ministro del Interior y de Justicia